



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Catorce de diciembre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00340-00

En el proceso Ordinario Laboral promovido por JORGE EMIRO OLANO MORALES Y OTRAS, en contra de KOBIA COLOMBIA S.A.S. Y OTROS, en atención a la solicitud allegada por la FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA, se hace necesario REQUERIR a la parte demandante para que remita con destino a mencionada entidad, la “EVALUACIÓN POR NEUROCIRUGÍA”, concediéndole el término de diez (10) días hábiles. So pena de practicarse el Dictamen de Perdida de la Capacidad Laboral con las pruebas allegadas.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 213
Hoy 15 de diciembre de 2023 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25baad223fcd8e59106e1d40018ede228ea9f1c20c1fdd160b983df754418a61**

Documento generado en 14/12/2023 05:48:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>